

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 168
MAGÍSTER EN INGENIERÍA METALÚRGICA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 290 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 12 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su programa de Magíster en Ingeniería Metalúrgica al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al programa de Magíster en Ingeniería Metalúrgica de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 12 de agosto de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 26 de noviembre de 2009, el programa de Magíster en Ingeniería Metalúrgica remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 290 de fecha 05 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el

programa de Magíster en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Magíster en Ingeniería Metalúrgica presenta objetivos que se encuentran definidos de forma insuficientemente clara, ya que no logra incorporar elementos que permitan establecer diferencias específicas respecto del doctorado en Ingeniería Metalúrgica. Del mismo modo, el perfil de egreso no consigue ser expresado de manera clara y representar a cabalidad características propias, lo que requiere de especial atención por parte del magíster.

El programa establece requisitos de ingreso a sus estudiantes que resultan adecuados. El sistema de admisión se rige por el reglamento para programas de postgrado de la Universidad de Concepción. Es necesario clarificar la aplicación de un examen de admisión a los postulantes del programa, aspecto que la Facultad ha exigido al Comité de Graduados del magíster. Respecto de la demanda por el programa, se registra un bajo nivel de ingreso al Magíster, lo cual podría deberse a la alta demanda de los Ingenieros Metalúrgicos en el campo laboral. En todo caso, el programa debe avanzar en el establecimiento de mecanismos eficientes de captación de estudiantes.

El plan de estudios del programa, definido en articulación con el Doctorado de la misma área, no logra perfilarse la mejor forma, restando atractivo por el programa para los estudiantes de pregrado. Aún cuando existen opciones de articulación entre el magíster y el pregrado, éstas no son lo suficientemente conocidas ni aprovechadas por los estudiantes. Por otro lado, en relación a la actividad de graduación, el requisito de generar al menos una publicación ISI en una revista de corriente principal como requisito de graduación podría resultar excesivo para un programa de magíster. Se debe resguardar que esta exigencia no impacte negativamente en los tiempos de graduación. En relación con los resultados del magíster, se aprecia que la progresión de los estudiantes es deficiente, sus tasas de graduación y egreso son bajas y han experimentado un descenso en los últimos años.

El cuerpo académico del programa de magíster es de buen nivel y cuenta con una alta productividad en términos de publicaciones. Posee además un vínculo cercano con el

sector productivo, lo que permite actualizar los contenidos y fomentar el desarrollo de tesis de grado que cuenten con el apoyo del sector privado. Se ha iniciado un proceso de renovación del cuerpo docente, el que debe mantenerse en el tiempo de manera de garantizar la sustentabilidad del programa.

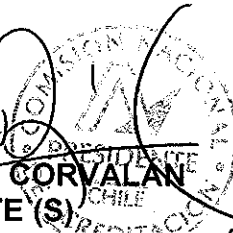
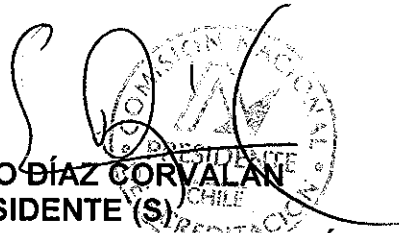
El programa cuenta con una infraestructura adecuada y laboratorios bien equipados y de buen nivel. Por otro lado, la universidad entrega facilidades para que los estudiantes del magister logren participar en seminarios y conferencias internacionales en donde puedan presentar los resultados de sus investigaciones. El programa dispone de convenios vigentes con empresas mineras, lo que se traduce en apoyo económico y logístico para que sus estudiantes realicen estadías en faenas y desarrollen sus tesis de grado. La Universidad de Concepción mantiene buenas relaciones internacionales, las que eventualmente podrían generar mayores oportunidades para sus estudiantes.

El programa de magister no dispone de un plan de desarrollo propio que incorpore los lineamientos estratégicos que apoyen el progreso y consolidación del programa. Si bien se presenta el Plan de Desarrollo del Doctorado en la misma área, el cual está estrechamente vinculado al programa en análisis, resulta necesario avanzar en la instalación de mecanismos específicos que permitan al programa desarrollarse en su contexto y atender a las debilidades y proyecciones propias del magister.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el programa de Magister en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, periodo que culmina el 05 de mayo de 2012.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Magíster en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN